

*Tribunal Superior de Justicia del País Vasco***Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco:**

1. Doña Sara Montes Egaña.
2. Doña Guadalupe Dospazos Benítez.
3. Doña María Luisa Guezuraga Zorroza.
4. Don Íñigo Landa Aguirre.
5. Don José Luis Ruiz Ostaiakoetsea.
6. Doña Ana María Mendiola Ezolaza.

Adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco:

1. Don Carlos Antonio Rodríguez Gutiérrez.
2. Don Ignacio Urgoiti Martí.
3. Doña María Concepción Vélez Sánchez.

*Audiencia Provincial de Guipúzcoa***Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa:**

1. Doña Lourdes Albiñana Espinosa de los Monteros.
2. Doña Carmen Campoy Aizpiri.
3. Don Tomás Calvete Morán.
4. Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.
5. Doña Mercedes Miranda Ruiz.

*Audiencia Provincial de Álava***Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava:**

1. Doña Blanca Rosa Ibarra Aranda.

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana***Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:**

1. Doña María José Fresneda Andrés.

*Audiencia Provincial de Alicante***Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante:**

1. Doña Pilar Navarro Magro.

Adscripción permanente de Benidorm de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante:

1. Doña Mercedes Oliver Ramos.
2. Doña Miriam Gräsell Medina.

Adscripción permanente de Denia de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante:

1. Don Juan José Sánchez Peña.

Los presentes nombramientos extenderán sus efectos desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1997, salvo que durante dicho periodo se incremente el número de Fiscales de carrera destinados en las respectivas Fiscalías como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en cada Fiscalía o Adscripción un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de carrera destinados en ellas, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento. También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Por el Fiscal Jefe correspondiente se comunicará a la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal si los Abogados Fiscales sustitutos desarrollan sus actuaciones de forma continua o discontinua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, antes citado.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro directivo (ar-

tículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 26 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

6962

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de don José Antiñolo Schneider.

La Audiencia Provincial de Jaén, Sección Segunda, en fecha 20 de enero de 1995, ejecutoria 6/96, dictó sentencia condenando al Auxiliar de la Administración de Justicia don José Antiñolo Schneider, como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de un año de prisión menor y seis años y un día de inhabilitación absoluta.

Esta Secretaría de Estado, a la vista de esta condena, y en base a lo establecido en el artículo 27.1.e) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, dispuso la pérdida de la condición de funcionario a don José Antiñolo Schneider.

Tras la publicación de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, la Audiencia Provincial de Jaén, Sección Segunda, procedió a la revisión de la sentencia dictada, acordando por auto de 30 de julio de 1996 dejar sin efecto los pronunciamientos penales de la misma y, condenar a don José Antiñolo Schneider, a la pena de un año de prisión, con inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de dos meses y un día a razón de 2.000 pesetas/día y suspensión de empleo o cargo público de ocho meses.

En cumplimiento del citado auto, esta Secretaría de Estado acordó revocar la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1996. No obstante, teniendo en cuenta que dicho Auxiliar ha sido condenado como consecuencia de delito doloso, esta Secretaría de Estado acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Antiñolo Schneider, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 f) del Reglamento Orgánico anteriormente citado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

6963

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el cese de doña M. Carmen Pérez de Lara como Subdirectora general de Nacionalidad y Estado Civil.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo en disponer el cese de doña M. Carmen Pérez de Lara,